



Seminario Taller ACI/OACI sobre Certificación de Aeródromos

Certificación de Aeródromos: La Obligación del Estado

Fabio Salvatierra De Luca
Oficial Regional AGA
Oficina Regional Sudamericana
Organización de Aviación Civil Internacional





OACI

UNIENDO A LA AVIACIÓN

NINGÚN PAÍS SE QUEDE ATRÁS



PORQUÉ CERTIFICAR???



ARTÍCULO 15



*El Artículo 15 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional exige que todos los aeródromos **abiertos al uso público** bajo la jurisdicción de un Estado contratante proporcionen condiciones **uniformes** para las aeronaves de todos los otros Estados contratantes.*



Otros requerimientos



Artículo 28: *Cada Estado se compromete en proveer aeropuertos y servicios de navegación aérea de acuerdo a normas y métodos establecidos en el Convenio*

Artículo 37: *Adopción de Normas y Procedimientos Internacionales*

Artículo 38: *Desviaciones respecto de las normas y procedimientos internacionales*



Jerarquía de OACI vs Documentación del Estado





Exigencias a los Estados

- Normas y métodos recomendados (Anexo 14)
- Protocolo USOAP CMA (PQ's)
 - Las preguntas del protocolo (PQ) son el instrumento principal para evaluar el nivel de aplicación eficaz de un sistema estatal de vigilancia de la seguridad operacional y se basan en los SARPS, PANS, documentos y otros textos de orientación de la OACI, teniendo en consideración los CE.





Requerimientos de Certificación

- **Anexo 14, Vol. I - 1.4.1** Los Estados certificarán, mediante un marco normativo apropiado, los aeródromos utilizados para operaciones internacionales de conformidad con las especificaciones contenidas en este Anexo y otras especificaciones pertinentes de la OACI.
- **Anexo 14, Vol. I - 1.4.3** El marco normativo incluirá el establecimiento de criterios y procedimientos para la certificación de aeródromos.
- **Anexo 14, Vol. I - 1.4.4** Como parte del proceso de certificación de aeródromo, el solicitante presente para que sea aprobado/aceptado un manual que incluya toda la información correspondiente sobre el sitio del aeródromo, sus instalaciones y servicios, su equipo, sus procedimientos operacionales, su organización y su administración, incluyendo un sistema de gestión de la seguridad operacional.



Por qué certificar?

- Es una herramienta para **garantizar** la seguridad, regularidad y eficiencia de las operaciones aéreas.
- Cuando se otorga un certificado al aeródromo, para los explotadores de aeronaves y otras organizaciones que operan en él significa que, **en el momento de la certificación, cumple las especificaciones relativas a la instalación y a su funcionamiento** y que tiene, de acuerdo con la autoridad de certificación, la **capacidad de seguir cumpliendo** esas especificaciones durante la validez del certificado.
- Establece un **punto de referencia** para la vigilancia continua del cumplimiento de las especificaciones.





Por qué certificar?



"...the lighting and signage at the airport did not measure up to international standards..."



"...No barriers or markings were put up at the start of the closed runway..."





OACI

UNIENDO A LA AVIACIÓN

NINGÚN PAÍS SE QUEDE ATRÁS





¿Cuál es el alcance del proceso de Certificación inicial?

- Cumplimiento de Infraestructura y SARP
- Procedimientos operacionales (día a día)





Responsabilidades del Regulador

- **Establecer legislación básica** que abarcará la elaboración y promulgación de reglamentos de aviación civil, incluyendo reglamentos de aeródromo que sean coherentes con su adopción de los Anexos
- Establecer **una entidad y mecanismo de vigilancia** de seguridad operacional, para llevar a cabo las funciones de certificación y reglamentación
- Implantar un **procedimiento de certificación de aeródromos** por el cual el Estado certifica un aeródromo mediante la aprobación o aceptación del manual de aeródromo presentado por el explotador de éste.



Documentación OACI relevante

- Anexo 14, Vol. I, Diseño y Operación de Aeródromos
- PANS-Aeródromos (Doc 9981)
- Manual de Certificación de Aeródromos (Doc 9774)
- Anexo 19, Gestión de la Seguridad Operacional
- Manual de la Gestión de la Seguridad Operacional (Doc 9859)
- ...



North American
Central American
and Caribbean
(NACC) Office
Mexico City

South American
(SAM) Office
Lima

ICAO
Headquarters
Montréal

Western and
Central African
(WACAF) Office
Dakar

European and
North Atlantic
(EUR/NAT) Office
Paris

Middle East
(MID) Office
Cairo

Eastern and
Southern African
(ESAF) Office
Nairobi

Asia and Pacific
(APAC) Sub-office
Beijing

Asia and Pacific
(APAC) Office
Bangkok



GRACIAS!

Fabio Salvatierra

fsalvatierra@icao.int

+51 1 6118686 ext. 105